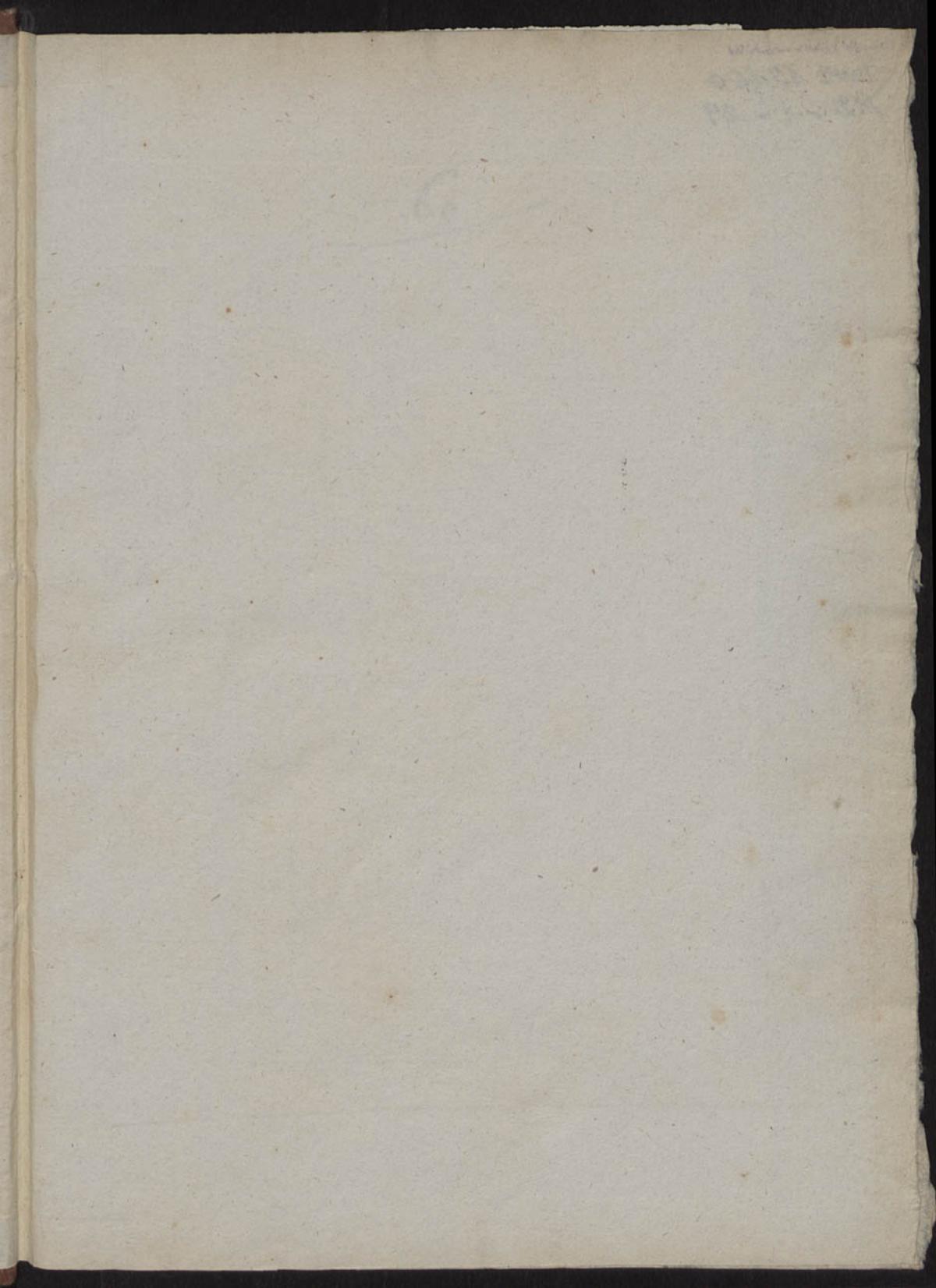


S. ä 9m - 12

(145)

52

F



BIBLIOTECA LAZARO

Inv^o 15160

M2 - 1 - 29

60

60

60.

Sur les préjudices qui résulteraient au public et
à la monarchie les cinq Exercices (corps de
fructeurs) majestés de Madrid.

(16 Aout 1768.)

102

To 23rd June 1891

28 April

Primary

Circle

1891

Project

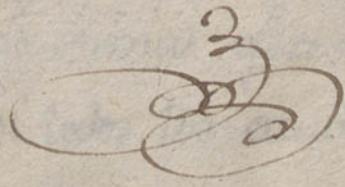
Notes

23rd June 1891

23rd June 1891

Respuesta a la
 pregunta de quales
 son y en q. consisten
 los perjuicios q. al
 Publico, i Monarquia
 ocasiona en su giro, y
 gobierno, la Comp.^a
 de los cinco gremios
 Mayores de Madrid
 y los q. de ellos se
 derivan.

" " " "



Exposición a la
pregunta de que
con qué fin se
las producciones de
Pública y Mancomunada
deben ser en su
Gobierno, la Compañía
de las cinco Guineas
de las Indias de
y las de ella en
Gobierno. (C)
(C) (C) (C)
(C) (C) (C)

Amigo i S.^o tengo el honor
de obedecer a V.^o diciendo en contesta
cion a su pregunta: Que quando
los cinco Gremios Mayores tomaron
el primer arriendo de Alcasalas, si
sas, cientos, y millones de Madrid
i su Partido, ademas de las ventajas
del precio, i condiciones del Contrato,
lograron (p.^a las voces q.^e se parciaron)
seestimase en concepto comun por
quantioso, i seguro el fondo de su
caudal.

Muchos preocupados de tal
hechora impulsieron en los Gremios tan
crecidas sumas. q.^e se vio su bolsa,
con casi todos los caudales de Mad.^d

i con tal poder se propuso mantener
à toda costa el Arrendamiento de
Aduana, i entrar al giro de otras
menos utiles negociaciones,

A este fin usaron la maxima
de presentarse pidiendo baxa del
precio p.^a q.^e hera mucho lo q.^e perdian
en el Arriendo,

Atendiendo a su instancia p.^a
tomara conocimiento p.^a la providen
cia se les puso interventor p.^a la R.^a Aciou
da,

Para revatir los efectos de esta dis
posicion Resultando siempre en la de
cadencia de los Valores, los perfui
cios q.^e ponderaban, tuvieron modo
de suavizar la Intervencion p.^a los

Valuaciones, i se comprometieron to-
dos los Mercaderes sus individuos,
en no introducir generos algunos
arbitrando sustitirse Reciprocam.^{te}
de los q.^e tuviesen p.^a el despacho de
sus Tiendas,

Las Resultas de esta manosa
inteligencia fueron q.^e como ellos no
causavan derechos p.^a q.^e no traian
generos algunos, y a los q.^e introdu-
cian los particulares los Valuavan
menos de lo Regular, hicieron creer
al Minist.^o (q.^e ignorava este arti-
ficio) era Regular la sollicitud y di-
finir su pretension,

En estos terminos continua

non hasta el año 1761. q^l surrie
non unos 4000 Reales a' el arriero
do p^a q^l huvo qⁿ le hiciese pufa.

Lesos de produciales algun
perjuicio este adelanto, les dio
extension p^a su mayor aprovecham^{to},
pues aciendo espacioso motivo p^a el
recargo de derechos, les facilitò tri
plicadas utilidades, segun las con
tinuadas quejas con q^l Madrid, i
su partido, se lamentavan p^a el
notable exceso con q^l avian aumen
tado las Alcaualas a todos sus luga
res, i demas preminas menores.

Ya asegurados en la posesiⁿ
del Arriero, y auxiliados de varios

privilegios, q.^e con pretesto de Vene-
ficios al publico, han ido logrando
funo entre tantos el de sin Cernialos
(i Arancel,) empezaron a echar
lineas p.^a hacerse dueños, del Comer-
cio de Madrid i su comprehension,

Pidieron los Gremios i logia-
ron se señalase de marcacion a
cada uno de los Cinco, con facul-
tad de no estar obligados a admi-
tir en su Comunidad, los q.^e estuviere
sen fuera de la demarcacion, i de
ser preferidos a otro qualq.^a parti-
cular siempre q.^e se desocupase alg.^a
tienda, en todo su acotamiento,

Consiguieron tambien se qui-

tasen todos los Cañones q^e havia en
la puerta del Sol; los boneros q^e
andavan p^a Madrid, asi mismo
los q^e vendian p^a las Calles, y ulti
mam^{te} Refinaron su idea, impidiem
do q^e en las lonjas xerradas se ven
diese a algun particular, no lle
gando ael importe de un R¹ de Vellon,

Sin embargo de tales aivi
trios mientras huviese lonjas Terra
das, se les frustrava su idea de que
dar unicos vendedores, promovie
ron, la de poner distintas alma
cenes, (Respectivos a cada uno de
los cinco Quermios) donde Navarra
con absoluta dependencia a los

particulares p.^a el sueldo de sus tien-
das, y á este fin recogiendo todas las
clases de sus generos, dentro i fue-
ra del Reino establecieron cinco,
Dos, los Mercaderes de lienzos, uno
los drogueros, otro los Canistas, y
los de paños Otro.

Aning.^a Lonja particular-
compran generos q.^e no sea con la
conocida utilidad i ventaja, aun
19. p.^a ciento, menos de lo q.^e á ellos
les congan en sus Almacenes, y á
las Mercaderias, q.^e vienen á lon-
jistas forasteros, de sus Companias co-
mo arbitros de la valuacion. Sean
gan tanto q.^e es preciso q.^e vendan

perdiendo, o q^e no vendan, con q^e an
do desterrando los Almacenes Cerr
rados, de tal modo q^e ai ya mui
pocos, en brebe havia ning^o al fin
logaron los premios el triunfo de
su idea, q^e es haver establecido el
notable daño de el Publico, (contra
las Notisimas savias disposiciones
del Jovierno) una simulada exclu
siva de Mercaderes particulares de
los generos de su Comercio.

Por estas disposiciones quita
ron a el Publico la de q^e en las ne
cesidades ayora monta, pudiese
sustitirse con la Comodidad q^e logra
va en los Cayones, à lonjas cerradas,

i con precision incontrastable le
avocan sus tiendas, p.^a q.^e compran
a los surtidos precios q.^e ellos quieren,
pues son los unicos Vendedores q.^e
dan la ley, estancando los Nouros,
a la Comodidad publica, i en per
juicio del Estado, quitando los Nou
ros al Comercio.

Prestando q.^e p.^a la facilidad
q.^e ofrecen las inmediaciones de Ma
drid la entrada, i salida de Coches,
podia frequentarse el contrabando,
conquistaron dñn. p.^a q.^e siete leguas
en contorno, no huviese Almacenes
ni descargar Comediantes alg.^o
generos de su pertenencia, prohibe

ron, con q.^e tambien se perjudican al
Publico circunvecino, pues pudiendo
tener el Pueblo lo q.^e de sus tien-
das necesitan muchos mas vara-
to, p.^a menos cargados derechos, los
ponen en la precision de q.^e acudan
a ventarse, a aquellas de los cinco
Drenios, q.^e p.^a fuerza lo han de com-
prar los consumidores con el
cargos de derechos q.^e han pagado en
Madrid, y a mas el costo de su
conduccion.

Quanto serian los intereses
q.^e han conseguido con tales artificios
se puede inferir de q.^e en tiempo del
S.^o Rey D.^o Felipe Quinto, hubo

año q.^e les des^e su Arriendo tres mi
llones libras de todos gastos, mante
niendo con los de su administrac.ⁿ
mas individuos, empleados con
no cortos sueldos, en la Aduana
i Registro, desde entonces se cre^e ha
aumentado el Vecindario de Ma
drid 500 personas, i el uso quan
do menos se ve^e extensam.^{te} publica
do, aq.^e no ascenderan los intereses
q.^e oy logran.[?] dizalo el Repartim.^{to}
q.^e dos entres años, xelebrari de las
Utilidades, q.^e adquirieron p.^a el
q.^e cada individuo a Calle Mayor
tocan de 40. a 50. mil R.^s, y en el
de este año a 1768. 1200 a los des

Puerta de Guadalupe, esto des
pues q^e entre los manesantes que
da con varios pretextos mas de
una tercera parte de la ganancia,

Quando el Ministerio con
cedio a los S. Premios tantos pri
vilegios, y facultades (de q^e abu
san) sin duda fue con el aprecia
ble fin de ~~Com~~ular a las Naciones
fundando esperanza de q^e con el
t^opo, se desterrase de Esp^a aquella
avidia, o desprecio q^e tienen los
Naturales a la aplicacion, y eco
nomia, procurando apartar a los
Estrangeros, q^e acamvís de sus
deneros vienen a llevarse el dine
o

no, p^o con dolor vemos quan distan-
tes de este cuidadoso objeto proce-
den, pues al contrario han perju-
dicado sin algun bien a la Monar-
quia a los interesados del Publico
i particulares, dirigiendolos a ca-
par con todo el Comercio de Mad.^d
i su partido p.^a tenerle sujeto a
los conatos de su Codicia.

Afectan en su principal
intento escusar q.^e los Estranpe-
ros saq.ⁿ los Caudales de España,
y siendo asi q.^e ellos (como los Estran-
geros) extraen en Letras de Cambio
el importe de los Generos q.^e reci-
ven. queda conocido sig. ipo cruta celo

y Etidenciando en su idea, no es
tovar q^e el dinero salga, sino q^e
sea otro el q^e lo saque.

No satisfechos con tantas,
i tan conocidas utilidades, como
del Negocio de Aduanas, exige su
despotico maneso, hace quatro años
q^e el maior numero de individuos
de su Comunidad, formaron otra
Comp.^a defino en Mad.^d Cadix, y
Plaxas, Estrangeras, estendiendo
tambien su Comercio en America
p.^a cuias Expediciones, No pieron
todos los generos de las Fabricas
de Francia, Ynglat.^a e Italia.
Establecieron p.^a primera

titulo de dichas negociaciones no
pudieran incluirse en alg.¹ Comercio
personas q.^e no fuesen xus Individuos,
o dependientes, i luego determina
ron establezca algunos de estos ento
das las Plazas, p.^a q.^e anstiesen xus
compras, i Tiro refusingo Valea
se xotras p.^a q.^e no die pudiera in
teligencia de xus maximas, y uti
lidades, ni disfrutar sus granderias.

Observe se si las Mercaderias
q.^e negocian p.^a sus Comercios, las
recopen de países Estrangeros, y si
las satisfacen en letras de Cambio
como hace qualq.^a Comerciante
q.^e no sea de su Cuerpo, i si su comp.^a

a. Tiro en Madrid para semana
sin Remita a Franc.^a Inglaterra,
Danda, i otras partes p.^a Executar
sus cambios, i demas negocios q.
las Ocasiones les proporcionan So-
d 1000 Pesos, i la de Cadix mucho
mas, en fuerza de q.^e uno se lleva el
dinero el comerciante indepen-
diente, o mucho mas Extraen ellos
en igual giro de negociaciones,

La misma nueva Comp.^a a con-
seguido facultad, de poner en Cadix
otra de Aseguraciones, i este es uno de
los negocios mas fuertes, i lucrosos
q.^e puede haver en el Reino, Namain-
dola la Comp.^a p.^a Antonmaria, y

10

redirigen p^a las maximas de su Espi-
ritu i Govierno, sentando p^a ciento
seguir entodo a la Comp^a, y si havia
entoda Cop^a i las Indias, hombres q^e
puedan vivir en el Comercio, siendo
lo peor q^e en la decadencia de este, no
sin mucha dificultad, se podrian conar
por los perjuicios q^e a el Publico i
al Estado, amenorarian sus proyectos,

Los Franceses Ingleses Holan-
deses i Portugueses i otras Naciones,
permiten las Comp^s p^a distinguí
disamam^{te} utiles, al Estado, adqui-
riendo intereses i dominaciones, en
varias colonias, q^e a su Costa i lles-
go an establecido, i mantienen en

America, Yndias, Orientales, varias
p.^{tes} del Africa, y Asia, como son Ja
pon, China, Siant, Cochinchina, Ma
laca. Ysla de Java, boorneo la ma
yor p.^{te} de las So, i tantas q.^e componen
el Archipiélago a S.^{ta} Laxano ad
mas de las Ynfinitas, q.^e tienen des
de cabo Comorin asta el Eufrates,
q.^e comprende el Golfo de Bengala, y
Pondicheai, y p.^{ta} otra p.^{te} el Golfo de
Persia.

Entodas p.^{tes} de Europa, tales Com
pañias aprovadas p.^{ta} el Govierno,
se establecen con acciones publicas,
i sin excepcion de personas, cada uno
pone las q.^e quiere, i puede.

Es el objeto su permiso conservar
en tierras tan distantes un infinito
num.^o de subditos à sus Monarcas,
sin el menor gasto antes bien con-
siguiendo de ellos inmensos caudales
p.^a el Erario, Enaxiqueciendo sus
Estados, con los innumerables dere-
chos, q.^e ocasionan la extraccion, e
introduccion de Mercaderias, facili-
tando el consumo a los generos q.^e
fabrican en sus Dominios, mante-
niendo un sin fin de Artifices à
quienes traen los generos q.^e ellos
no tienen, i gastando los q.^e fa-
brican, p.^a cuyos medios adelantan
cada dia sus manobras à la mayor

perfeccion.

Los Yngleses, i Olandeses, abita
dores de un pais, q.^e p.^a su clima po
demos llamar, el mas feliz de
Europa, si se repasa la Hist.^a ha
llaremos q.^e en lo pasado, estovamos
sujeto á tomar la Ley, de q.ⁿ que
niá dañala, p.^o hoy habiendo echo
florecer sus Fábricas y Comercio, la
dan á todos en las en las quatro p.^{tes}
del Mundo.

Avista de este exemplo q.^e es
tan demonstrativam.^{te} el modo de
felicitarase á aquellas naciones contra
las Etrangeras: Que hacen los dre
mos p.^a la Estension de un libre Rei

proco Comercio (en lo permitido) con
q^l. veneficia al Publico, y Enrrique
cer la Monarq^a. haver formado un
monstruoso Cuerpo accidentado a
vicios singularem^{te} perjudiciales al
dho. natural, i dñ. politico en su
misma patria, impidiendo nego
cias al q^l. quiera, i de comprar al
q^l. necesita, estorvando p^a modos tan
estrãños, como violentos a dñ. q^l.
coma el pan, con el sudor de su tes
tro, y aeste q^l. pueda usar de los ar
bitrios de Navarra al q^l. maior gra
cia le hace. Maximas p^a ciento
muy Recomendables p^a desterrar el
alivio de los pobres, i Universal

satisfacion de las gentes, q^e deven^s
mixar en la Union de este Cuerpo,
un fenomeno de Constelazⁿ, tan
singular, q^e segun su aspecto perdexa
antes^{te} mucho al Pueblo, al Particu
lar, y a la Monarq^a, i mas en esta
Razon ~~mas~~ en q^e me fundo.

Ya vemos en los cinco Cro
nios un sujeto q^e aspira a cargar
con el comercio de Esp^a y America
y q^e le admiramos felicem^{te} exten
diendo las alas, p^a levantari el bue
lo, y ocupar la cumbre xou felicid^d.

Aun el mas inocente sabe
q^e el modo de enriquecer n^{ra} Esp^a
es poner fabricas p^a no Necesitar de

delos Estrangeros los generos Necesarios a la Vida del Ombre pues Nôis tenemos nro. Estado: Los Orenios q. estan echos dueños de los Caudales del Publico, quantas fabricas an establecido, q. Noadros an facilitado p. hacer Campañas, y asegurar grandes cosechas de trigo, Ceuada, lino, Cañamo, i Algodon, legumbres, i Plantas? q. Rios navegables, Montes hallanados Caminos comodos, an dispuesto p. poder beneficiar al Publico, transportando con comodidad los Fritos? Que Navios han echado i mantienen en la Mar, p. poder contener el corso

Africano, Resguardar las costas de
America en beneficio del Comercio,
i tener un maritimo Auxilio pre
parado en servicio de la Corona, p.^o
qualq.^o Ocasion de guerra? nada de
esto vemos, pues este atesoran cau
dales, q.^l con especioso titulo se venen
Patriotas, i Religiosos observantes de
la sociedad tienen atesorados, en q.^l
los convierten? o q.^l los destinan? yo
vien diria q.^l el Dictamen de la gran
Comp.^a (de q.^l son empeñados defensores)
i sequaces) en no invertir sus fondos
à otro destino, q.^l el de sin ning.^o con
tigenza asegurar sus utilidades,
atropellando modos, y no reparando

enperficiós, q^e en lo demás como es
casa de Amor al Público, veneradⁿ
al Soberano, gloria de la Nación, y bien
del Estado, es para ellos una Calidad
de Respeto, q^e havíendole de costar
su culta mas intereses, q^e el de mo
ver los labios, la desconoce su fan
atismo, no me atrevo á decirlo, p^o sea
como fuere solo haspira á hacerse
dueño de todo el Comercio, Único en
los intereses, solo en las comodidades,
comprara barato, i vender caro.

Para prueba de esta Verdad te
nemos dentro de Casa el exemplo, q^e
en tpo. del S.^o Rey D.ⁿ Fern.^{do} 6.^o
se vendían los paños de S.ⁿ Fern.^{do} y Juca

de la Varana, à 52. y à 60. N.º la Varana,
y los Quermos haviendole puesto à
To. p.º q.º los Directores (q.º son una
Clase de Prelados en la Comp.ª) que
nian en ari que cease pareciendoles
depreciabile aq.º luoro. Respecto a lo
q.º estan echos con toda tranquilidad
de espíritu, no quisieron seguir el
negocio.

Lograron en él de él escusado
(aprovechando p.º sus ventajas la
misma infelicidad de los tpos.) utili-
dad tan considerable, q.º no sin admi-
racion se puede sacar la cuenta de
sus grandes beneficios, y zelosos de
q.º cumpliese el Arriando, vuelva este

Como à su antiguo Numbo pensaron
suplin su falta con un equivalente,
i p.^o esto hicieron post.^o à un ariento
de Viveres, y así ábrigo disimulada
mente i sin alg.ⁿ gravamen entras
de no menor conveniencia, solo di
re q.^e nada de su modo xpensar inora,

Haviendo determinado la
savia disposicion del Govierno, (p.^o
asegurar con el concurso de la abun
dancia, el mas cierto modo de aten
der ael Publico,) declarar la libert.^d
del Comercio costenna ala xpianos,
previno su discretissima providencia es
cusa el unico inconveniente q.^e en ella
se podia ofrecer, y fue exceptuar de alg.^o

tráfico Atada Comp.^a i comunidad. y
como p.^a esta Restriccion se veian los
Drenios Excluidos de aq.^a Comercio
p.^a internarse en él, han tomado oho.
asiento de provision, á cuiá capa se
empeñan en las Compras á qualq.^a
precio, i siendo tanto su caudal á pu
raa los granos, venderan con títulos
de sobrantes q.^{tos} quieran i como quie
ran pues seran los unicos q.^l las ten
gan, i p.^a este medio estancan asta
los supragios de providencia absoluta,
p.^a q.^l en los años abundantes, siendo
ellos Compradores retiran todos los gra
nos. y vendiendolos á un suuido precio,
p.^a los pastadores, hacen escado el Año,

mas abundante, pues q^e sexo si conuie
sen esteriles, en tpo. de su asiento? y
q^e podria esperarse (no lo queria Dios)
si se ofreciese una Guerra?

Embixaron a todas las Plazas
de America, i Dominios extranjeros
sus dependientes, p^a el manejo de sus
negociaciones, en Cadix, i todo el Domi
nio, p^a el curso i Administracion del
Excusado, estos procedimientos califican
quieron abocar asi todo el Comercio, y
Negocios de la Corona, y aun hacen
respetar q^e aspirando a mayores fe
licidades, aplican sus Esfuerzos i dize
llo, aya Colocando a algunos de sus prin
cipales individuos de las mismas circuns

pectas oficinas del Ministerio,

Una de las principales líneas de su idea la antinada siempre a ser oídos, de la Corona, con los suplem.^{tos} de sus urgencias, p.^a con este motivo pedir p.^a Reintegraciones, las Rentas de las presentes provincias a la Monarquía, de q.^e echos dueños se a creditaria, q.^e los gremios logran a los intereses del publico, i del Rey, y en este evento, q.^e fuerza Reconocerian q.^e los sujetase? q.^e lei q.^e los continere,

En Madrid son de 400, a 500, los Miembros de este cuerpo, cada uno tiene tres i quatro mancebos, ya componen cerca a 3000, sus individuos, to

dos profesores de una Maxima, los
esperados en America, i Cortes Estran
geras, los hemos de Creher de un mis
mo Espiritu, sus Mancevas aumen
tan cada dia sus tiendas en la Corte,
los vemos inclinados a echarse sobre
q.^{tos} Negocios Salgan, y a no dejar
asiento en q.^l no entren, con su labor
van de ir aumentando sus Depend.^{tes}
i la Comp.^a creciendo en fuerzas, (p.^o no
en determinado para q.^l) sus juntas
la Comp.^a los estima como una es
pecie de Puete, donde entienda el
estado q.^l acuerda las Clavulas, con
q.^l hacer mas seguros i utiles los
progresos de su Ambicion, Juuacimen

Tando entales conciliabulos el secreto,
conmoción o igual honor q. el franc.
Masonismo, digame V. Amigo: no
deve poner en expectativa cuerpo
tan formidable, y q. bajo las Maxi-
mas de una codicia, de tan desmen-
sada ambicion, q. despreciando atencio-
nes del Publico Respecto en el Estado, e
instruccion a la Naturaleza se cons-
tituye una especie de destructa tirania,
de su Patria?

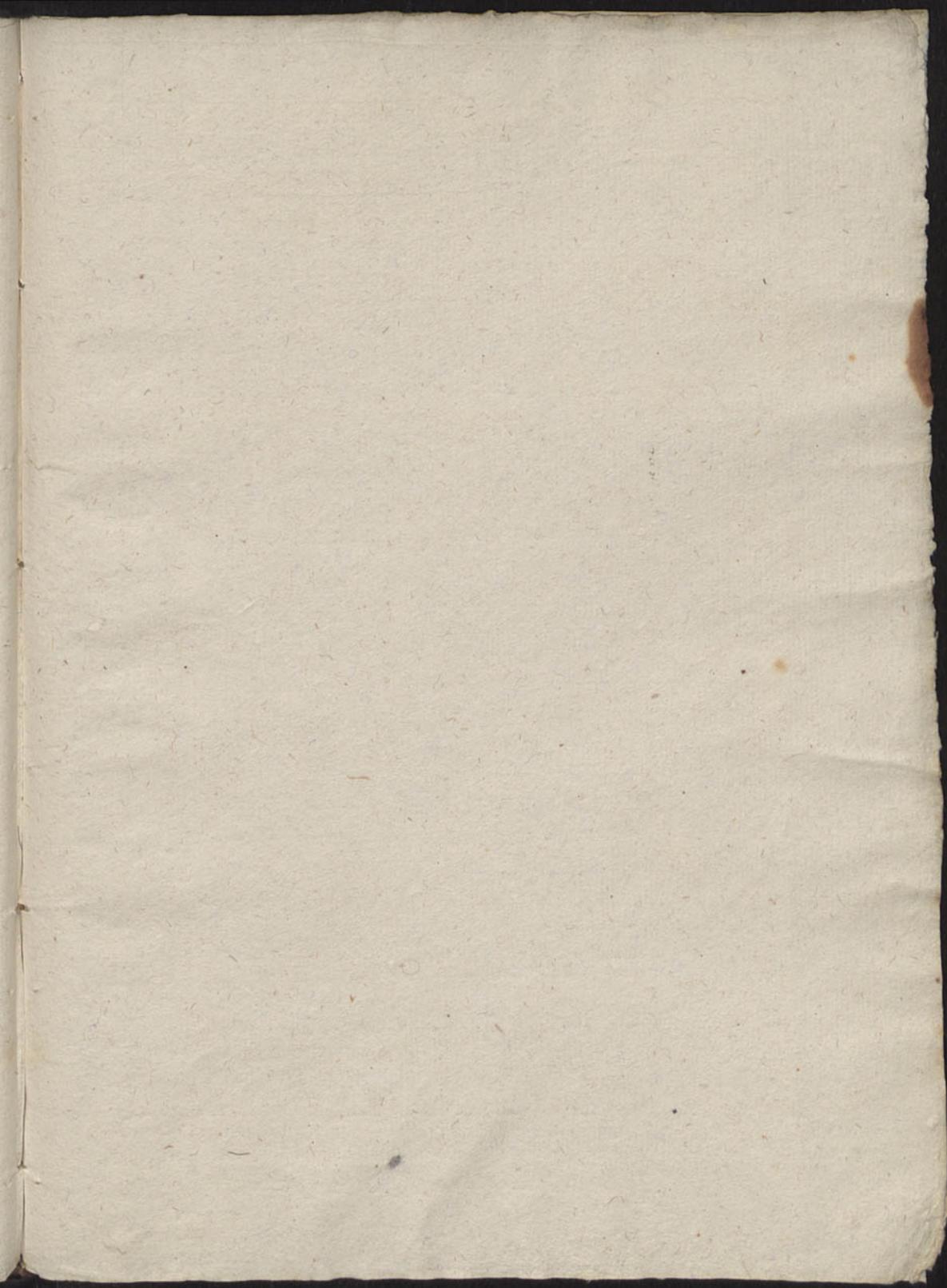
Podria mirarse con indiferen-
cia una Comunidad cuyo moral en
los intereses de la Neppciacion es La
Compañia. su politica diuiniere al fin
p. qualq. modo, i medios? su Honor de

Estado mantenerse en él de su ambi-
cion, impondran arbitrio su N.º
no guardar sociedad con los q. no sean
de sus Gremios, i el punto central
todas sus ideas llegar á lo Ultimo al
poder, p.º hacerse dueños de la Libertad.
del Publico tener sus expensas el
Estado, resistir la ley, y oprimir
la acción comun, con un cari abso-
luto independiente, i despotico Do-
minio, tener su devocion i ma-
nejo todo el bien en q. son intere-
santes el Publico p.º sus Comodida-
des, el Estado p.º sus intereses, y
el soberano p.º sus respectos? No lo
sé, q. todo Amigo q. deo dicho

es el espíritu de la Compañía

Dios que a Vsted. muchos
años G. =

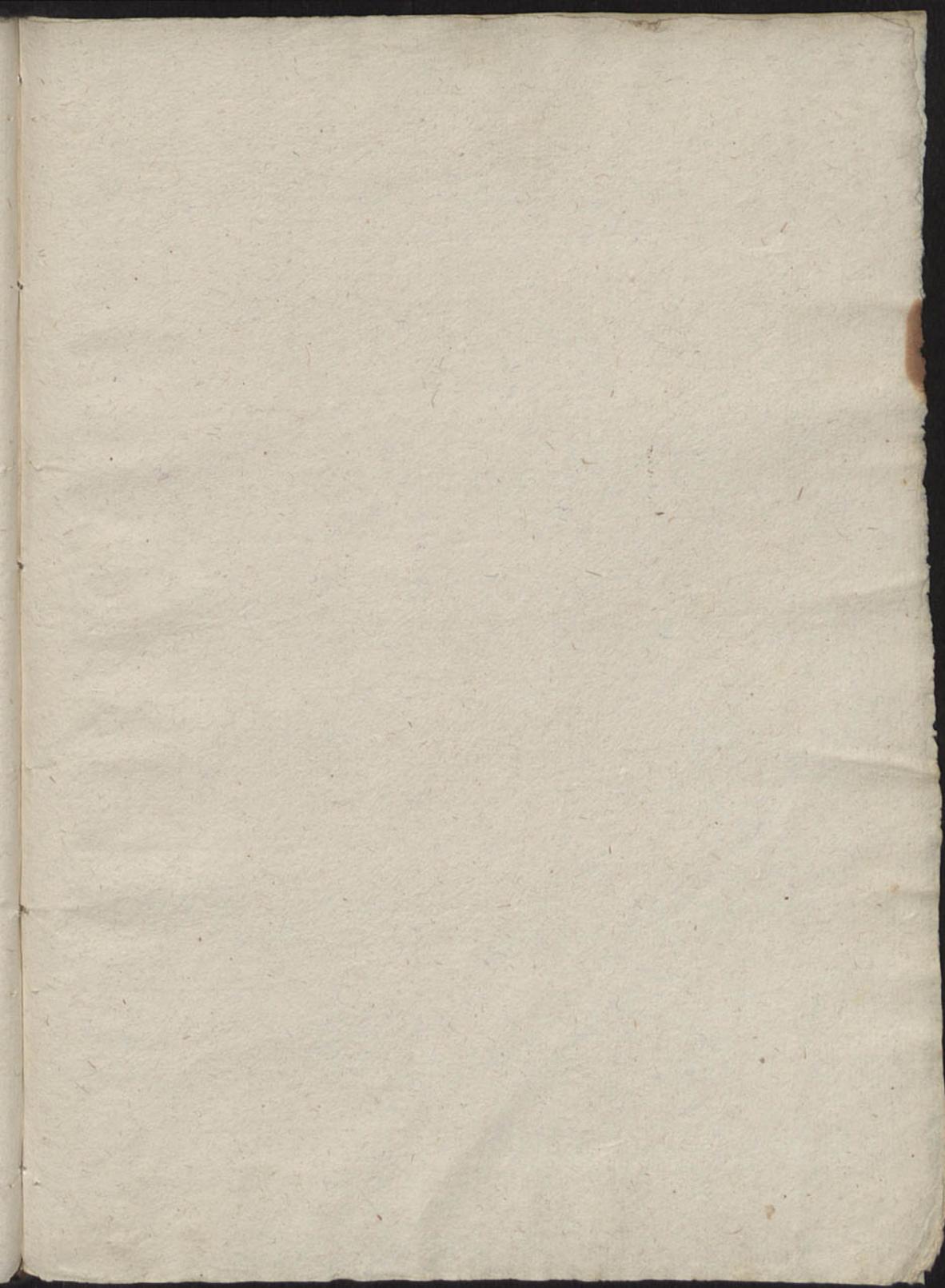
Madrid i Agosto.
16. de 1768. =

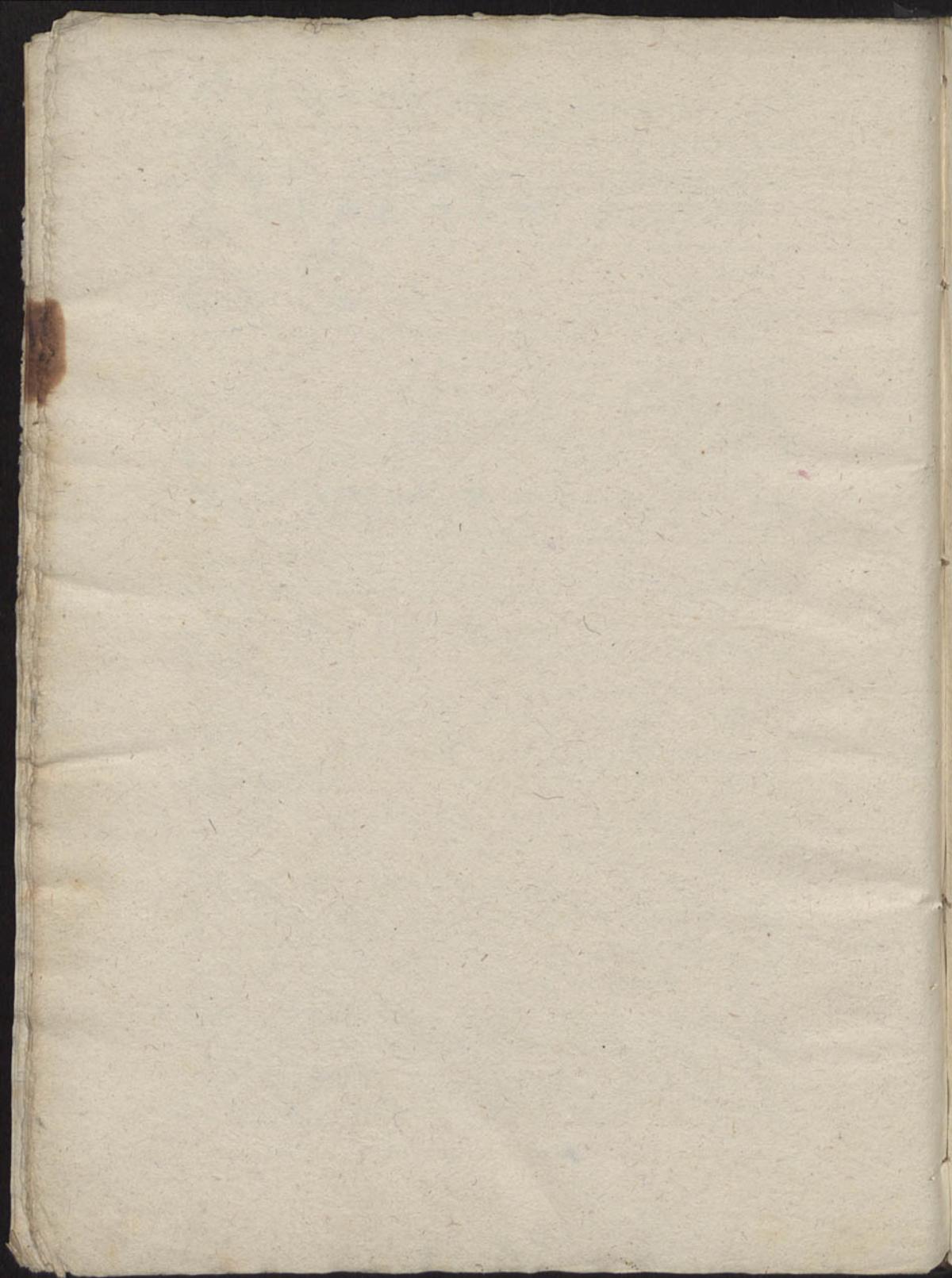


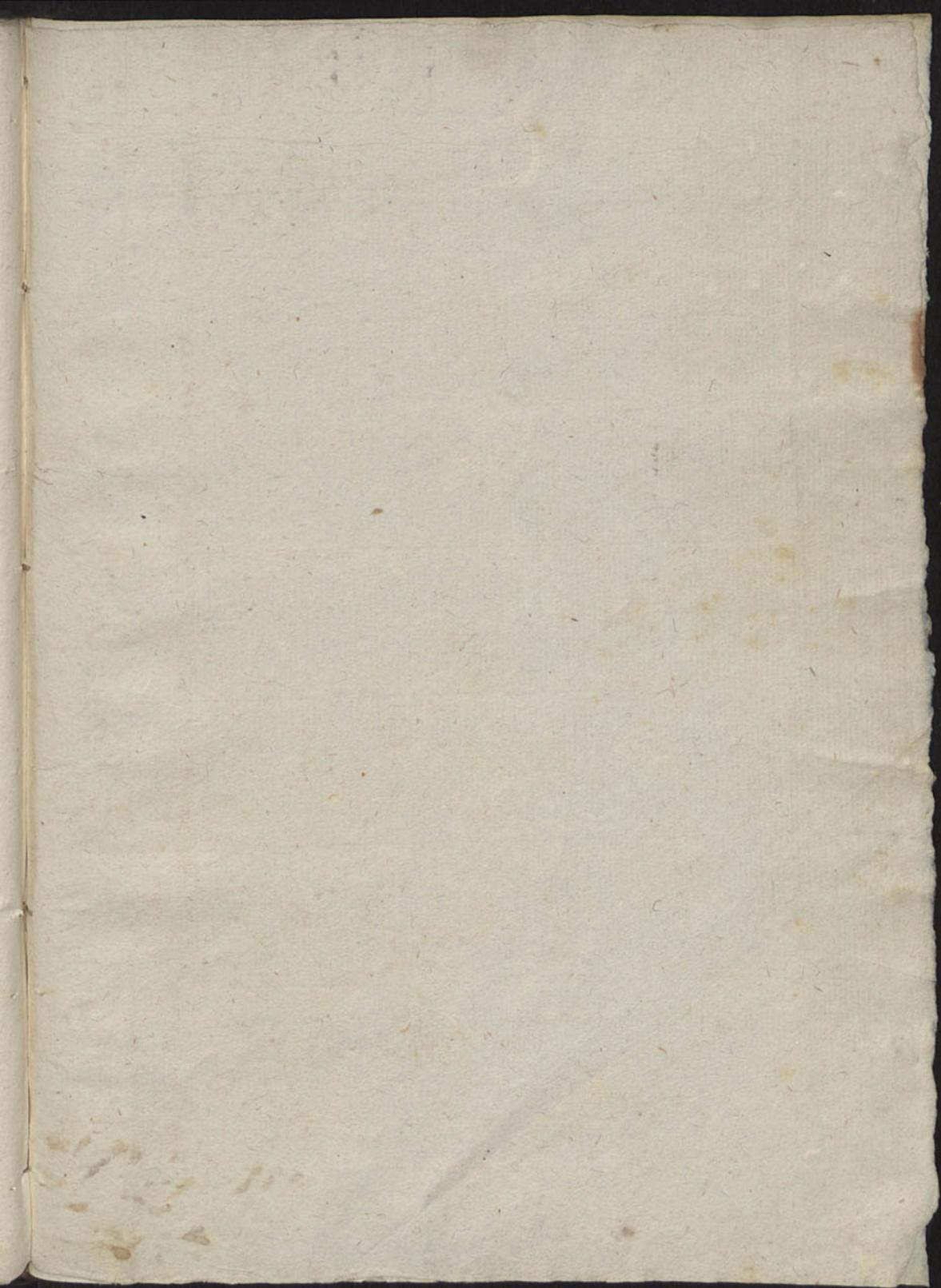
Ed. et Capitulu de la Compañia

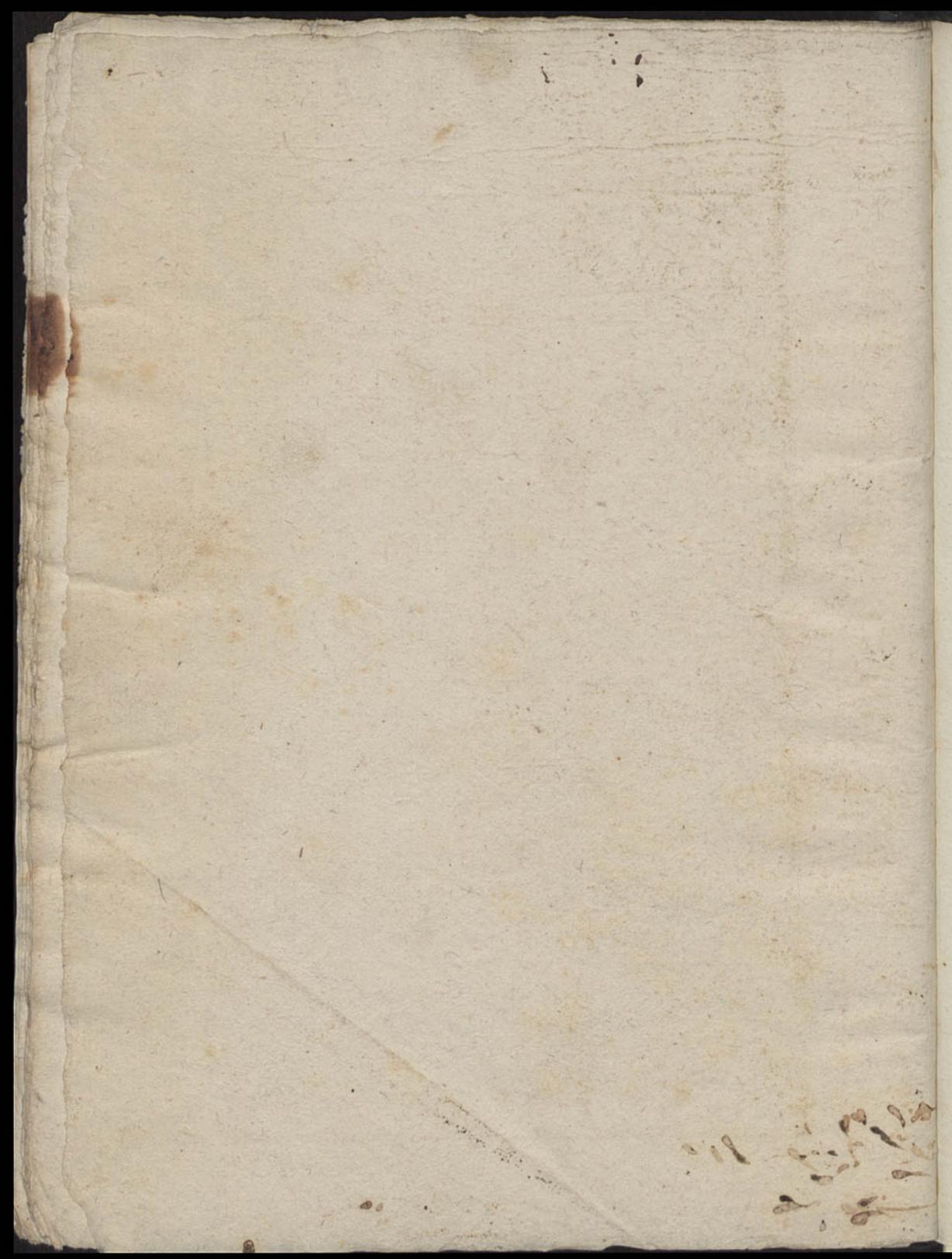
Don Juan de Vicedominico
ano 16

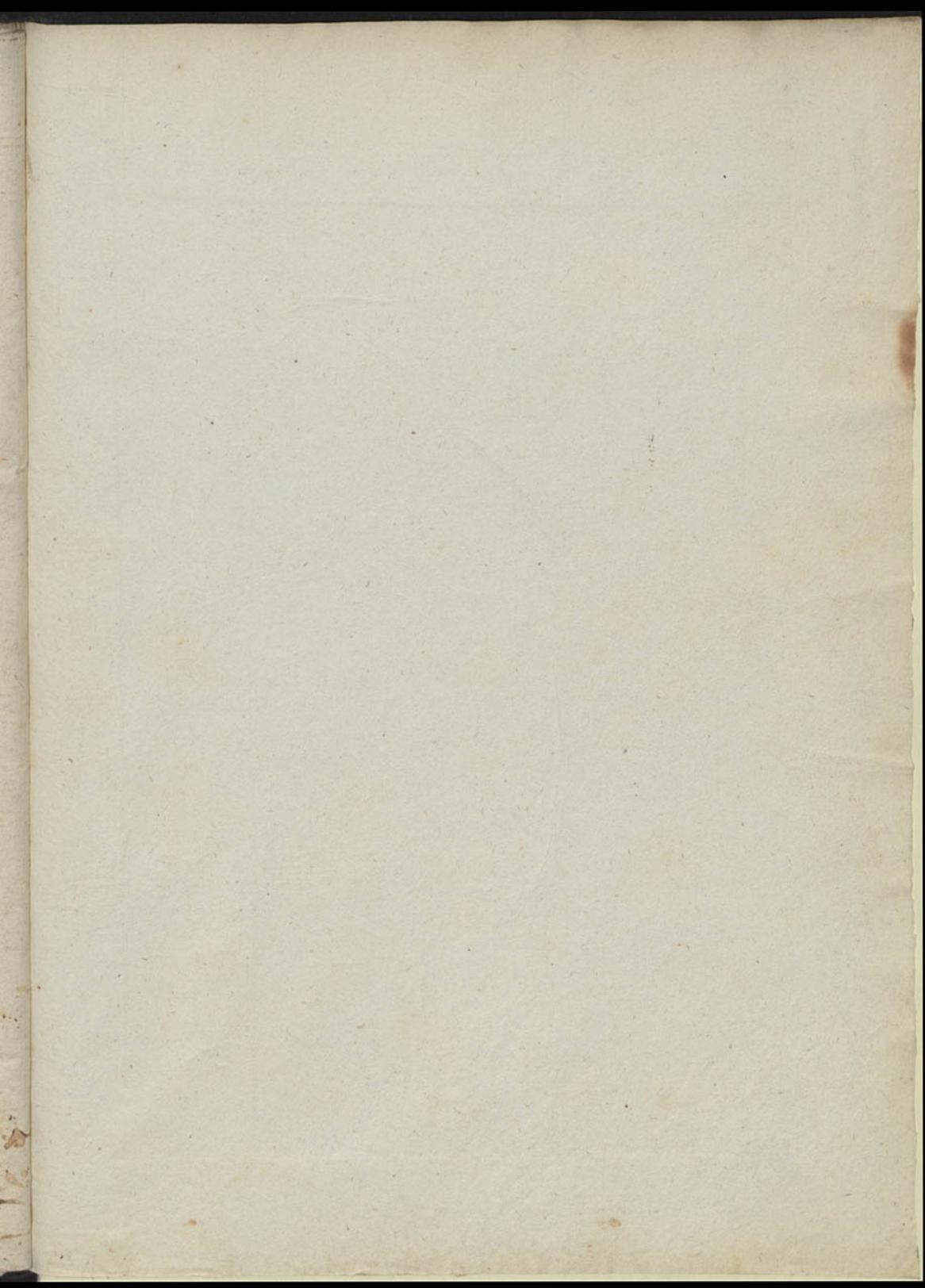
Antonio de
1651

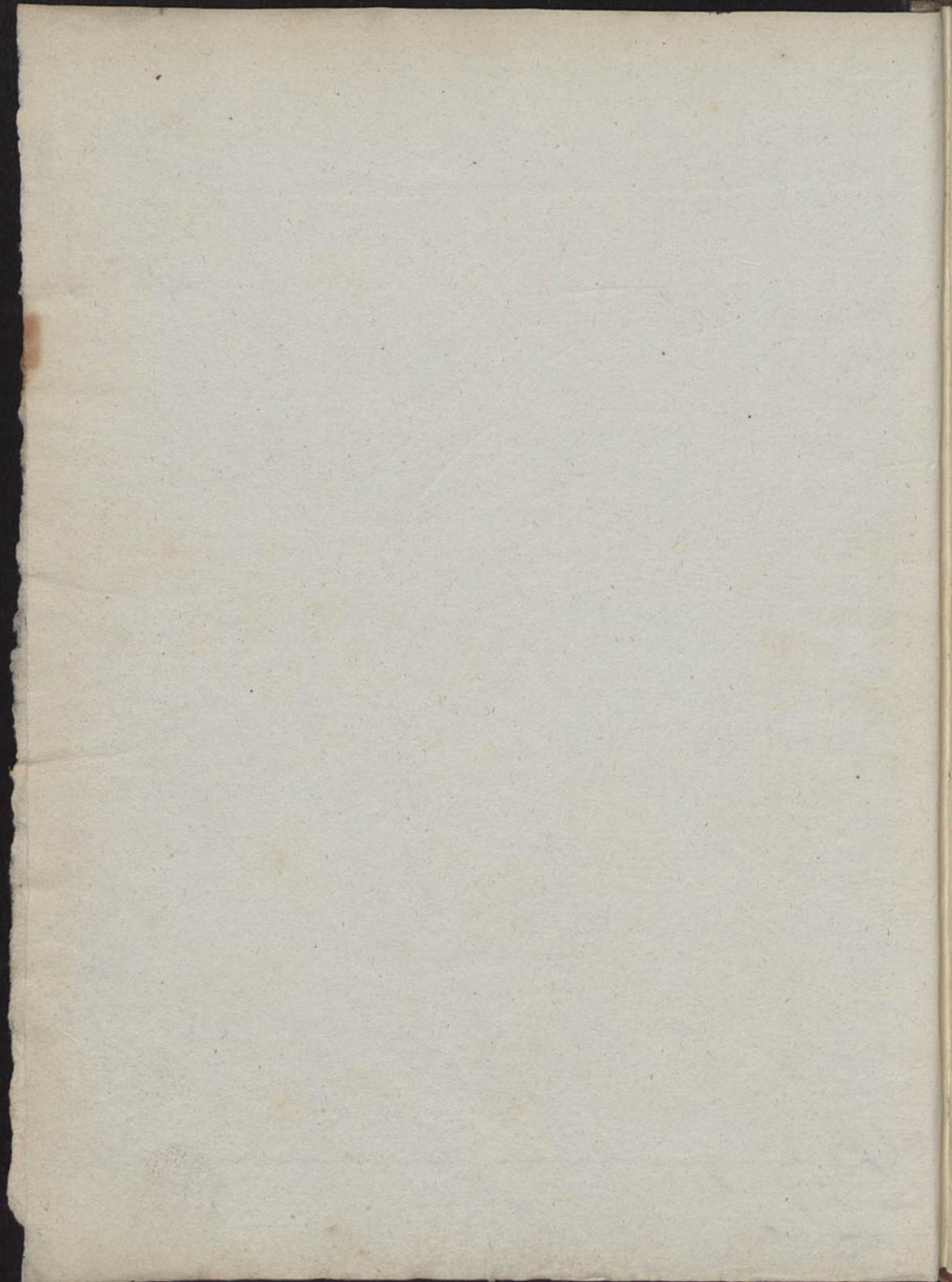


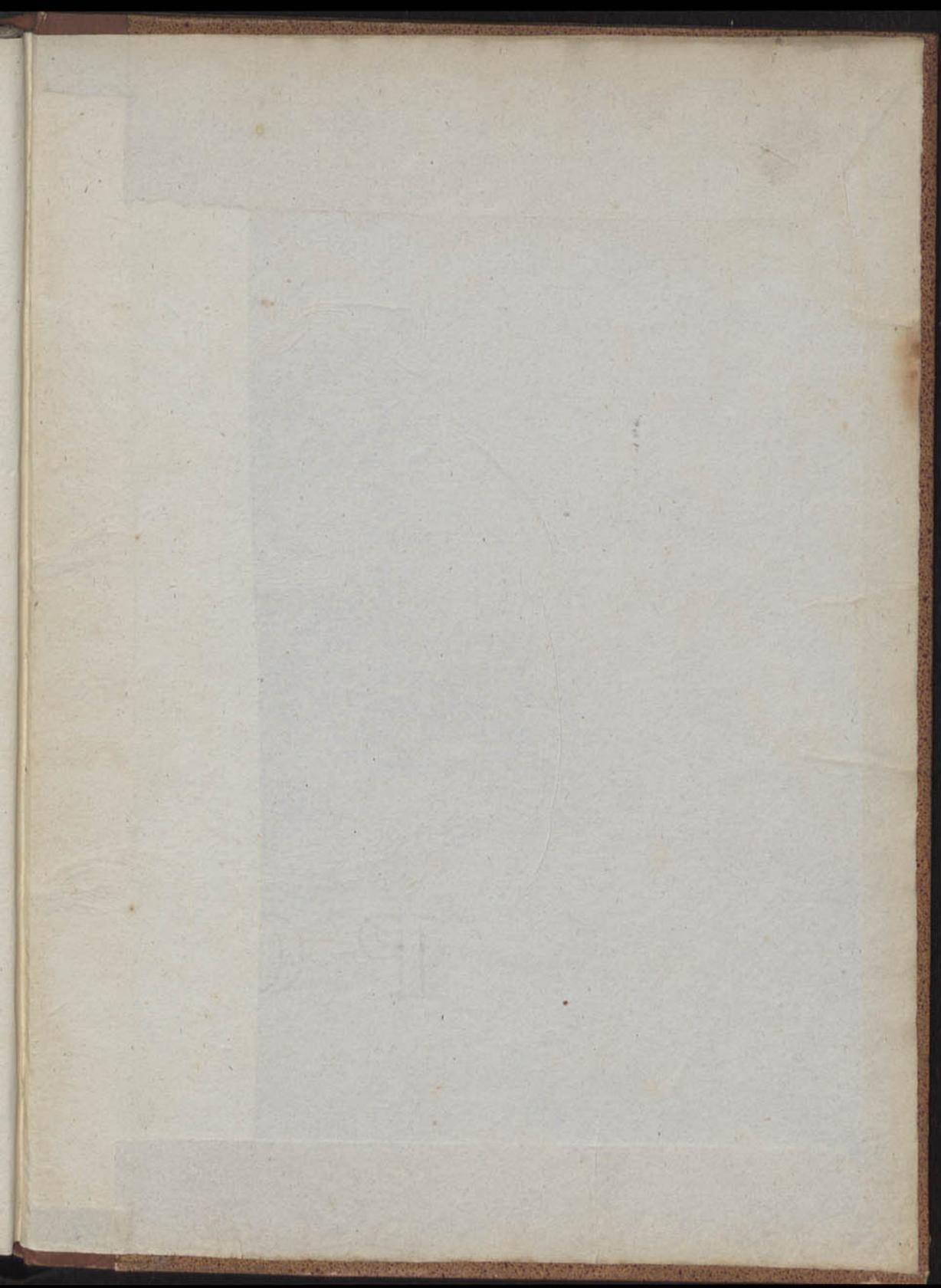


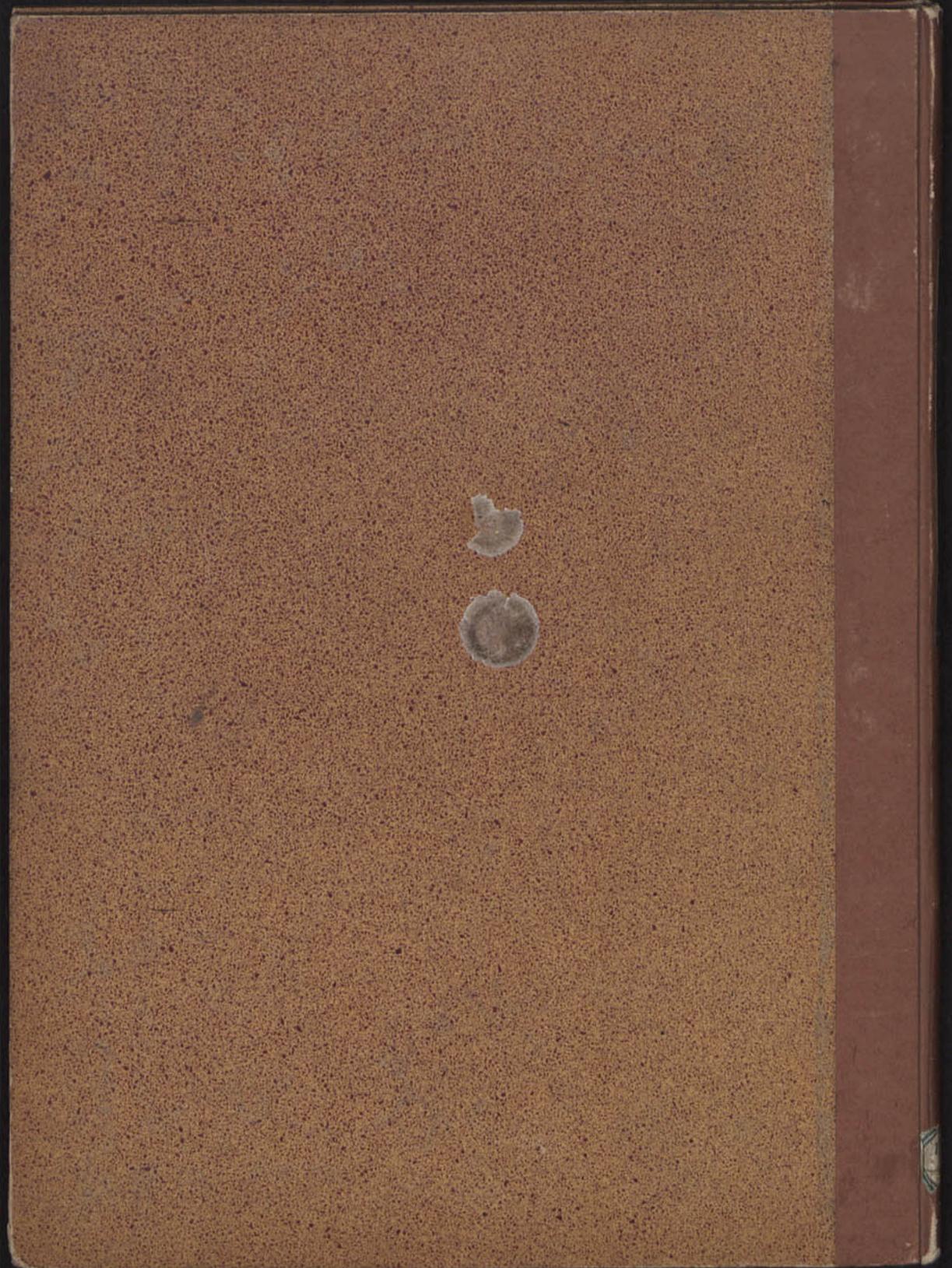












MANUSCRIT ESPAGNOL